

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023

C-Doc-2023-085.-Informe final de estudios doctorales del M.Sc. José Fernando Pontón Cevallos, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

CONOCER el informe final de estudios doctorales del **M.Sc. José Fernando Pontón Cevallos**, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, quien cursó el Doctorado en Ingeniería en Biociencias en la Universidad de Gante, Bélgica, según oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0241-2023** del 13 de junio de 2023, suscrito por María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

C-Doc-2023-086.- Extensión al contrato de beca para finalizar estudios doctorales MSc. Carlos Alberto Salazar López, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Con referencia al Oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0445-2023** del 30 de mayo de 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, sobre **“RESOLUCIÓN CUA-FIEC-2023-05-30-123: Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Carlos Alberto Salazar López”**, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044”, informa lo siguiente:

1. Mediante **“Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”**, celebrado el **05 de mayo de 2016**, la ESPOL otorga una ayuda económica de \$ 44,750.00 al **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, para que realice el Programa de Doctorado en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza-Argentina, en el área de Ingeniería, desde enero de 2016 hasta diciembre de 2019, según detalle del cuadro (PRESUPUESTO POR DOCTORANDO) constante en la Resolución del Consejo Politécnico No. 16-01-041 de enero 20 de 2016.
2. El **27 de marzo de 2017**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato**

Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó el cuadro de Presupuesto por Doctorando, sin afectar el total de la ayuda económica de \$44,750.00.

3. El **06 de julio de 2017**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales**, suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se amplía el literal a) de la Cláusula Quinta, en el sentido que: “Las materias cursadas deberán ser afines o concurrentes al tema de la tesis y podrán tomarse en cualquier Universidad del país (Argentina) o del extranjero, conservando las características de excelencia y profundidad”.

4. El **22 de agosto de 2019**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales** suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula tercera en el sentido que “las actividades desarrolladas en el cuadro de Presupuesto por Doctorando, que estaban programadas para el año 2018, se trasladan para el 2019 y 2020 en consideración que el becario Mgtr. Carlos Alberto Salazar López, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él...”, y la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, para que el Mgtr. Carlos Alberto Salazar López, culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

5. El **22 de junio de 2020**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales** suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, extendiéndole el plazo del contrato a partir del 31 de mayo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021, para que culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

6. El **18 de agosto de 2021**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato**

Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, extendiéndole el plazo del contrato a partir del 31 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, para que culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

7. El **15 de agosto de 2022**, el **Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, firmó con la **ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales** suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, extendiéndole el plazo del contrato a partir del 31 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, para que culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

8. Se conoce el **oficio s/n del 17 de mayo de 2023, emitido por el Mgtr. Carlos Alberto Salazar López**, explicando las razones por las que no ha podido culminar sus estudios doctorales en las fechas previstas y solicitando una nueva extensión de tiempo para finalizar sus estudios doctorales:

...

Me complace informar que, de acuerdo con el plan establecido, he completado exitosamente los trabajos relacionados con mi doctorado. Esto incluye la finalización de la redacción de la tesis, así como el diseño de un innovador algoritmo de control predictivo avanzado basado en un modelo hipotético de aprendizaje social humano, y como resultado de esto, una nueva publicación científica fue realizada y ya fue aceptada en el Journal Applied Sciences (SJR Q2).

Además, debo indicar que, he enviado toda la documentación necesaria al Comité Académico de la UNCUYO, con el fin de solicitar la conformación del jurado encargado de evaluar mi Trabajo de Tesis y su posterior defensa. Actualmente, estoy a la espera de la respuesta correspondiente por parte del Comité.

En vista de los antecedentes expuestos, respetuosamente solicito a usted, y a través de su mediación, al HONORABLE CONSEJO DE LA UNIDAD DE FIEC, se sirva **extender mi**

prórroga en seis meses para culminar con mi programa doctoral, considerando que, en el mes de julio de 2023, habrá un periodo de vacaciones de invierno en la UNCUIYO. Adjunto cronograma proyectado de actividades.

...

9.- Mediante Oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0445-2023 del 30 de mayo de 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, se nos informa la ***Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FIEC-2023-05-30-123, reunido el 30 de mayo de 2023,*** indicando:

...

Resolución Nro. CUA-FIEC-2023-05-30-123:

*Con base en el Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, se recomienda **APROBAR** la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales solicitada por el becario MSc. Carlos Salazar, en el cual solicita una prórroga por seis (6) meses desde el 31 de mayo del 2023 al 30 de noviembre del 2023, para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo. Este nuevo período del contrato no implica ayuda económica adicional. Se requiere que el MSc. Carlos Salazar exponga los avances de sus estudios doctorales cada dos meses al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, junto a su tutor.*

Con base en los antecedentes expuestos, a la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, y a lo descrito en el Art. 22 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044:

Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de

licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificatorio correspondiente.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0215-2023** del 19 de junio de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. CARLOS ALBERTO SALAZAR LOPEZ**, del 31 de mayo del 2023 al 30 noviembre de 2023, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

C-Doc-2023-087.- Beca y licencia con remuneración para realizar estudios doctorales en el exterior a favor de la MSc. Andrea Jael Boero Vera, Profesora Titular de Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Con referencia al Memorando Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0145-2023** del 30 de mayo de 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, indicando la ***“recomendación sobre inicio de estudios doctorales de Andrea Jael Boero Vera MSc., profesora titular de la FIMCP”***, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, informa lo siguiente:

1.- La **MSc. ANDREA JAEL BOERO VERA**, con cédula de identidad No. 0923499859, presta sus servicios en ESPOL, desde el 01 de octubre de 2014, actualmente desempeña el cargo de **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 a TIEMPO COMPLETO en la FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP.**

2.- Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2023-0030-O, suscrita por **Andrea Jael Boero Vera, M.Sc.**, Profesora Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, sobre inicio de estudios doctorales. Andrea Boero V., M.Sc., menciona que ha sido admitida al programa doctoral en el Departamento de Ingeniería en Mecánica de la Universidad de Massachusetts Lowell (UML) en Estados Unidos de América. El programa de estudios doctorales (PhD) es de tipo presencial, a iniciar en el término de otoño 2023. Por tal motivo solicita lo siguiente:

- Licencia con remuneración parcial para realizar estudios doctorales. Beca para estudios doctorales.
- Para la presentación de la solicitud de estudios doctorales, Andrea Boero V., M.Sc., se basó en los siguientes reglamentos de ESPOL:
- Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico (código: REG-ACAVRA-040 / Versión: 11-2021). Artículo 88, Artículo 90, y Artículo 94.
- Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (Código: REG-ACAVRA-044 / Versión: 06/2022). Artículo 9, Artículo 10, Artículo 25 y Artículo 26.

3.- Mediante Memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0145-2023, emitido por la FIMCP, el 30 de mayo de 2023, se describe la Resolución del Consejo de Unidad Académica No. CUA-FIMCP-2023-05-18-052, de sesión del 18 de mayo de 2023:

CUA-FIMCP-2023-05-18-052

a) **Recomendar** a los Organismos Superiores aprobar la solicitud de beca a favor de **Andrea Jael Boero Vera, MSc. Profesora Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, desde el **06 de septiembre del 2023 hasta el 06 de septiembre del 2027**, para que **realice estudios doctorales en la**

Universidad de Massachusetts Lowell, en Estados Unidos de Norteamérica, en modalidad presencial. Cabe indicar que, los estudios doctorales de la Msc. Boero se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico, siendo el área de investigación: "Termofluidos y Sostenibilidad" y la línea de investigación " Sostenibilidad ambiental de sistemas de energía y Modelaje de Sistemas Energéticos". Su tema de tesis es en Sostenibilidad y resiliencia en edificaciones, enmarcado dentro del plan quinquenal de perfeccionamiento académico.

ANDREA JAEL BOERO VERA, MSc.

Tipo de beneficiario:	<i>Profesora Titular Auxiliar 1 a Tiempo Completo en la FIMCP</i>	
Tiempo de estudios:	<i>4 años desde el 06 de septiembre del 2023 hasta el 06 de septiembre del 2027</i>	
Coficiente país:	<i>2.22*500</i>	<i>\$1,110.00</i>
Ranking:	<i>La Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos, se encuentra en la posición # 191-200 del ranking general de Times Higher Education</i>	<i>\$ 500.00</i>
Idioma:	<i>Inglés</i>	<i>\$ 200,00</i>
Aplicación de Acción Afirmativa mensual:	<i>2 hijos menores de edad: 1 niña de 9 años y 1 niño de 6 años (USD \$300.00 por acreditar tener uno o más hijos menores de edad, adicional USD \$ 200.00 ya que la beneficiaria que tiene uno o más hijos es mujer)</i>	<i>\$ 500.00</i>
TOTAL:	<i>Monto de la beca (mensual)</i>	<i>\$2,310.00</i>

b) **Conceder licencia a tiempo completo con el 50% de remuneración mensual unificada, RMU**, a favor de Andrea Jael Boero Vera, M.Sc., desde el 06 de septiembre del 2023 hasta el 06 de septiembre del 2027.

c) **Conceder la acción afirmativa de \$300**, de acuerdo al artículo 17 del reglamento de becas y ayudas económicas vigente, ya que la máster Boero tiene 2 hijos menores de

edad: 1 niña de 9 años y 1 niño de 6 años. Adicionalmente, a su beca, se **adicionarían USD \$200.00**, por ser mujer. **Ambos conceptos suman un total de \$500.**

Se adjuntan los documentos requeridos en el Art. 10.- Requisitos para aplicar a las becas del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044.

Con base en los antecedentes expuestos, a la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en Resolución Nro. CUA-FIMCP-2023-05-18-052 y a lo descrito en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Art. 10, 13, 17 y 26 respectivamente:

Artículo 10.- Requisitos para aplicar a las becas. - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD. o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

<p>a) Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;</p>	<p>SÍ CUMPLE - PROFESOR TITULAR</p>
<p>b) Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en el que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y línea de investigación que consta en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>

c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;	SÍ CUMPLE
d) Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;	SÍ CUMPLE
e) Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;	SÍ CUMPLE
f) No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y,	SÍ CUMPLE
g) Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.	SÍ CUMPLE

Artículo 13.- Montos. - El personal académico y de apoyo académico titular y no titular podrán percibir una beca para estudios doctorales cuyo monto mensual no excederá los dos mil dólares de Estados Unidos de América (USD 2,000), excluyendo los montos otorgados por acción afirmativa. El valor de la beca se calculará con base en la siguiente tabla:

ANDREA Jael BOERO VERA, MSc.
Profesor Titular Auxiliar 1 a Tiempo Completo en FIMCP.
Tiempo de Estudio: 4 años a partir del 06 de septiembre de 2023 hasta el 06 de septiembre de 2027 (tentativamente).

Coeficiente País:	2,22*500	\$1,110.00
Ranking Universidad:	La Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos, se encuentra en la posición # 191-200 del ranking general del Times Higher Education.-	\$500.00
Idioma:	Inglés	\$200.00
Acción Afirmativa	2 hijos menores de edad y la beneficiaria es mujer	\$500.00
	TOTAL BECA MENSUAL:	\$2,310.00

Artículo 17.- Acción afirmativa. - En aplicación de acción afirmativa a favor de la familia, se otorgará un monto mensual de USD \$300 a los beneficiarios que acrediten tener uno o más hijos menores de edad, que permanezcan con el beneficiario en el extranjero. Si el beneficiario que tiene uno o más hijos es mujer, o no cuenta con acompañamiento, se le otorgará un monto adicional mensual de USD \$200 para el cuidado del o los hijos. Estos montos se otorgarán previa solicitud y con la presentación de la partida de nacimiento del hijo/a o hijos/as del beneficiario, así como constancia de que se encuentran fuera del país.

Artículo 26.- Tipos de licencias. - A los profesores titulares que se les otorgue licencia para estudios de doctorado en el exterior, ésta se establece de acuerdo a la modalidad de estudios.

Para el caso de estudios doctorales presenciales:

...

b) Cuando el profesor es titular con dos (2) o más años como profesor de la ESPOL, la licencia será a tiempo completo con remuneración del 50% de su RMU.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0194-2023** del 02 de junio de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1.- AUTORIZAR la Beca mensual de \$2,310.00 a favor de la MSc. ANDREA JAEL BOERO VERA, Profesora Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, desde el 06 de septiembre del 2023 hasta el 05 de septiembre del 2027, para que realice estudios doctorales en la Universidad de Massachusetts Lowell, en Estados Unidos de Norteamérica, en modalidad presencial. Cabe indicar que, los estudios doctorales de la MSc. Boero se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico, siendo el área de investigación: "Termodinámica y Sostenibilidad" y la línea de investigación " Sostenibilidad ambiental de sistemas de energía y Modelaje de Sistemas Energéticos". Su tema de tesis es en Sostenibilidad y resiliencia en edificaciones, enmarcado dentro del plan quinquenal de perfeccionamiento académico.

Cabe indicar que, el valor de la **ACCIÓN AFIRMATIVA** se encuentra incluida en la suma total del detalle de los valores presupuestados.

2.- CONCEDER Licencia a Tiempo Completo con el 50% de remuneración mensual unificada, RMU, a favor de la MSc. ANDREA JAEL BOERO VERA, desde el 06 de septiembre del 2023 hasta el 05 de septiembre del 2027, para que realice Estudios Doctorales en la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos.

C-Doc-2023-088.- Formas de compensación de Jorge Rafael Paredes Montero, PhD., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Mediante el oficio **ESPOL-FCV-OFC-0232-2023** con fecha 08 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, suscrito por María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D., Decana de FCV, referente al memorando Nro. FCV-MEM-0014-2023, con fecha del 29 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Mónica Montero, Encargada del seguimiento a becarios de la FCV, donde comunica sobre la solicitud de aprobación para participar en más de una forma de compensación, requerido por el becario de FCV Jorge Rafael Paredes Montero, Ph.D.; se informa:

- Al becario Jorge Rafael Paredes Montero se le otorgó una beca, según resolución Nro. 14-03-074 del Consejo

Politécnico, para que realice sus estudios de doctorado en *"Ciencia de las Plantas"* en la Universidad de Arizona (USA) por 2 años, desde enero del 2014 hasta diciembre del 2016 y extendida mediante Resolución Nro. 17-11-464, desde enero 2017 a hasta enero 2018.

- Una vez culminado sus estudios de doctorado, se le autorizó el diferimiento del periodo de compensación mediante resolución Nro. 18-08-344 del Consejo Politécnico, para realizar su posdoctorado en *"Entrenamiento Práctico Opcional"* (OPT) en la Universidad de Arizona, desde febrero 2018 hasta diciembre de 2019.
- El 15 de octubre de 2019, el becario solicitó una nueva extensión de diferimiento de su periodo de compensación de enero de 2020 hasta diciembre de 2021 la cual, fue autorizada por el Consejo Politécnico según resolución Nro. 20-10-410.
- El Pleno del Consejo Politécnico, en sesión virtual celebrada el día 14 de enero de 2021, autorizó según resolución 21-01-010 el inicio del periodo de compensación de Jorge Rafael Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV mediante el desarrollo y publicación de obras científicas.
- Con fecha 17 de noviembre del 2022, el becario Paredes por medio de correo electrónico, remitió información de cuatro publicaciones realizadas en los años 2021 (1) y 2022 (3). Estos artículos cuentan con el aval del Decanato de Investigación según Oficio Nro.ESPOL-DEC-INV-OFC-0004-2023, con fecha 04 de enero de 2023 y fueron considerados por el Consejo de la Unidad Académica en sesión realizada el 18 de enero de 2023 según resolución CUA-FCV-2023-01-18-006.
- Por medio de oficio s/n con fecha 16 de marzo de 2023, el becario Jorge Paredes Montero, solicita poder participar en las siguientes formas de compensación, Reglamento REG-ACAVRA-044, Art. 40 literales *"a) Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación"*, y *"b) Desarrollo y publicación de obras científicas"* este último previamente aprobado.
- El becario realiza esta solicitud con el fin de incluir la ejecución del proyecto de investigación denominado *"Endosymbiont meta-communities associated with the Bemisia tabaci vector species in Ecuador"*. Mismo que será

financiado por International Foundation for Science (IFS), por un monto de \$12000, duración de 18 meses. La fecha estimada de inicio del proyecto es 01/03/2023, y la fecha estimada de finalización es el 01/09/2024. Este proyecto se encuentra reportado en la plataforma de Decanato de Investigación, y la administración financiera será realizada por medio de ESPOLTECH.

- Cabe mencionar que, el tiempo total a compensar es de 8 años 2 meses y se han compensado 4 años, tiempo restante por compensar es de 4 años 2 meses.
- De acuerdo al Art. 40.- Otras formas de Compensación del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional Código REG-ACA-VRA-044: "(...) Cuando la compensación se trate de obras académicas o de desarrollo de proyectos de investigación, estos requerirán el aval del Decanato de Investigación. (...)".
- Con fecha del 07 de junio de 2023, por medio del oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0647-2023, el Decanato de Investigación emite el Informe de aval con otra forma de compensación a favor del MSc. Jorge Paredes Montero.

Por lo antes expuesto, y una vez hemos recibido el aval por parte del Decanato de Investigación, comunico a usted que en sesión realizada el 03 de abril de 2023, los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida resolvieron lo siguiente:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2023-04-03-024

Recomendar al Consejo Politécnico autorice la participación en más de una forma de compensación al becario Jorge Paredes Montero, PhD. El literal que se deberá incluir en su contrato es:

"a) Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes (...)"

y mantener el literal:

"b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS".

Así también, considerar como parte de su periodo de compensación el desarrollo del proyecto denominado "*Endosymbiont meta-communities associated with the Bemisia tabaci vector species in Ecuador*".

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** al becario **Jorge Paredes Montero, Ph.D.**, a compensar por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación, además de la forma de compensación ya autorizada, que consiste en la publicación por artículos científicos, considerando lo determinado en el informe presentado por el Decanato de Investigación mediante Oficio **Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0647-2023** de fecha 07 de junio de 2023, de conformidad con lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrados para el Desarrollo Académico Institucional.

C-Doc-2023-089.- Periodo de compensación de Manuel Patricio González Astudillo, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0287-2023** con fecha 07 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, referente al el período y modalidad de compensación del Ph.D. Manuel Patricio González Astudillo, becario de la FCSH, por lo que se indica lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Ph.D. Manuel Patricio González Astudillo con C.I 0702467713, es un becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH).

Con fecha 16 de junio del 2006, el becario Manuel Patricio González Astudillo, firmó un contrato de beca para estudios doctorales, cuyo plazo estipulado fue junio del 2006 a mayo del 2010, para la realización de sus estudios doctorales en Economía área de Econometría, en la Universidad de Texas A&M. **(Anexo 1- contrato)**

Con fecha 6 de julio del 2009, el becario Manuel Patricio González Astudillo, firmó un contrato ampliatorio al contrato de beca para estudios doctorales, donde se amplió la Cláusula Tercera del contrato celebrado el 16 de junio del 2006, en el cual se autorizó que el becario del Programa Doctoral en la Universidad de Texas A&M, pueda continuar sus estudios doctorales en Indiana University, sin que esto le afectara al cronograma de finalización de su doctorado. **(Anexo 2- contrato)**

Con fecha 29 de junio del 2010, el becario Manuel Patricio González Astudillo, firmó un segundo contrato ampliatorio al contrato de beca para estudios doctorales, donde se ampliaron las Cláusulas Cuarta (Plazo) y Quinta (Costo de los estudios doctorales) del contrato celebrado el 16 de junio del 2006, el plazo de duración del doctorado fue desde julio 2006 hasta mayo 2011. **(Anexo 3- contrato)**

Con MEMORANDO-ESPOL-UTH-0264-2021-M, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad de Talento Humano de ESPOL, informó a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, M.Sc. María Elena Romero Montoya, que el tiempo de compensación del Ph.D. Manuel González Astudillo es de 17 años 5 meses y 27 días, considerando que el período de su estudio doctoral fue de 5 años 9 meses 29 días, de acuerdo a lo establecido en la letra (h) de la Cláusula Sexta de Contrato de Beca para Estudios Doctorales. En el mismo documento se menciona que, el becario cuenta con un período compensado de un año nueve meses y 11 días. **(Anexo 4- memorando TH)**

II. Petición:

Período y modalidad del período de compensación del Ph.D. Manuel Patricio González Astudillo.

III. Resolución del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH:

Resolución CUA-FCSH-2023-07-06-037: Recomendar al Consejo Politécnico, que el Ph.D. Manuel Patricio González Astudillo, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, cumpla su periodo de compensación restante,

que corresponde a 15 años, 8 meses y 16 días, conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literales a, b y c, de la siguiente manera:

- a) **Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación.** Podrá proponer proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación y el tiempo compensado dependerá del tiempo que dure el proyecto que se presente y los objetivos que contemplen.
- b) **Desarrollo y publicación de obras científicas.** Podrá devengar con al menos 10 publicaciones de obras científicas, conforme al literal b) del prenombrado artículo 40, pudiendo el becario devengar un año por publicación en revista indexada en Scopus o WoS.

Las publicaciones deberán contar con el aval del Decanato de Investigación de la ESPOL y se realizarán en un plazo máximo de 15 años, contados a partir de la aprobación del Consejo Politécnico.

La Unidad realizará anualmente, el control del cumplimiento de las publicaciones del Ph.D. Manuel Patricio González Astudillo e informará a la Unidad de Administración de Talento Humano ESPOL.

- c) **Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases.** Podrá además devengar de acuerdo al desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales.

En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cursos en las Maestrías de Ciencias Económicas y Economía y Dirección de Empresas, cuyas materias son de 40 y 32 horas respectivamente.

Además, se solicita, se considere las publicaciones que actualmente ya cuenta el Ph.D. González como parte de su tiempo de compensación, en función de que son publicaciones que se han dado en el marco de la relación permanente que mantiene la unidad con el becario y que cuentan con filiación ESPOL. Las tres publicaciones serían el equivalente a devengar 3 años de compensación. A continuación, el detalle de lo publicado:

INVESTIGADOR	TEMA	REVISTA	GRUPO	CUARTIL	AÑO
González Astudillo Manuel Patricio	Measuring uncertainty: A streamlined application for the Ecuadorian economy	Empirical Economics	Springer Nature	Q1	2022
González Astudillo Manuel Patricio	When are trend-cycle decompositions of GDP reliable?	Empirical Economics	Springer Nature	Q1	2022
González Astudillo Manuel Patricio	Good policy or good luck? Analyzing the effects of fiscal policy and oil revenue shocks in Ecuador	Energy Economics	Elsevier	Q1	2021

* Los literales a y c servirán para compensar el tiempo restante que no devengue con publicaciones.

Y con base en lo expuesto la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** al becario **Manuel Patricio González Astudillo, Ph.D.**, a compensar conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literales a, b y c. según consta en la resolución [CUA-FCSH-2023-07-06-037](#) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

C-Doc-2023-090.- Licencia sin remuneración para el M.Sc. Juan Francisco Rumbela Pavisic, profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. [ESPOL-FCSH-OFC-0290-2023](#), con fecha 07 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, referente a la resolución del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, realizada mediante consulta el 20

de marzo del presente año, la misma que se transcribe a continuación: “**CUA-FCSH-2023-20-03-014: Recomendar** al Consejo Politécnico extender la licencia sin remuneración al M.Sc. Juan Francisco Rumba Pavisic, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero 2024, para terminar los trámites para la defensa de su tesis del programa de Doctorado en Gobierno y Culturas de las Organizaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona- España, conforme a lo establecido en el Art. 94 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Escuela Superior Politécnica Del Litoral (ESPOL). “

Y con base en lo expuesto la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **CONCEDER** la licencia sin remuneración al M.Sc. Juan Francisco Rumba Pavisic, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero 2024, para terminar los trámites para la defensa de su tesis del programa de Doctorado en Gobierno y Culturas de las Organizaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona- España.

C-Doc-2023-091.- Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Con relación a los Oficios Nros. **ESPOL-FCV-OFC-0215-2023, ESPOL-FCV-OFC-0202-2023 y ESPOL-FCV-OFC-0199-2023,** emitidos por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, sobre la recomendación de aprobación del Plan de Perfeccionamiento Académico para los años 2023 al 2027, indico a usted lo siguiente:

Considerando el Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo de Unidad Académica, Nro. CUA-FCV-2023-05-16-041 aprobada mediante consulta del 16 de mayo de 2023:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2023-05-16-041

APROBAR el Plan quinquenal de perfeccionamiento académico periodo 2023 - 2028 de la Facultad de Ciencias de la Vida.

Donde se detalla:

- Requerimiento de personal académico titular.
- Planes de jubilación.
- Procesos de acreditación.
- Informe sobre las áreas de formación de becarios y avances de sus estudios.
- Líneas de investigación.
- Planes de apertura de postgrados.
- Conformación de grupos de investigación.
- Perfeccionamiento de personal académico.

Con base en el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0206-2023** del 06 de junio de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el **Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, para el período comprendido entre 2023-2027, avalado mediante resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FCV-2023-05-16-041. Cabe indicar que, esta recomendación no implica ni garantiza asignación de recursos económicos a docentes mencionados en el informe, ya que las becas se emitirán de acuerdo a los requisitos que se encuentren establecidos en el reglamento vigente a la fecha de aprobación de la respectiva solicitud.

El Plan de Perfeccionamiento Académico se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA

PLAN QUINQUENAL DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

2023 - 2028

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	20
2. BASE LEGAL.....	21
3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR	22
4. PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCV	26
5. PROCESOS DE ACREDITACIÓN	26
6. INFORME SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS	26
7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS	28
8. PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN	28
(MAESTRÍAS Y DOCTORADO)	28
9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS	28
10. PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO	30
a. Programas Doctorales	30
b. Programas Postdoctorales	31

1. ANTECEDENTES

En sesión realizada el día 11 de septiembre de 2014, el Pleno del Consejo Politécnico emite la Resolución Nro. 14-09-351, donde resuelve: "APROBAR TODAS LAS RESOLUCIONES contenidas en el documento de PROPUESTA DE SUSPENSIÓN, FUSIÓN Y CREACIÓN DE LAS CARRERAS;

*CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (...)"
Además de aprobar la resolución Nro. 14-09-351.9:
"ESTABLECER LA UBICACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO
EN LAS FACULTADES (...) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
VIDA: 1. Biología (que saldría de
FIMCBOR), 2. Ingeniería Agrícola y Biológica (que saldría de
la FIMCP) (...), 4. Licenciatura en Nutrición (...)"*

Con fecha 22 de julio de 2015, el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución RPC-SO-28-No.364-2015 aprobó la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV) de la ESPOL.

En la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV facilitamos el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos de manera innovadora en la formación de profesionales en ciencias de la vida; generamos investigación al servicio de la sociedad y el ambiente. En la facultad se preparan a profesionales en las áreas afines como: Nutrición y Dietética, Biología e Ingeniería Agrícola y Biológica.

2. BASE LEGAL

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior

"Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. (...)"

Estatuto ESPOL

"Artículo 7.- Objetivos. - La Escuela Superior Politécnica del Litoral tiene como objetivos los siguientes: (...)

f) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación, para lo cual tendrá académicos cualificados y en permanente capacitación; y,"

"Artículo 14.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de profesores, investigadores, servidores y trabajadores. - Dentro del presupuesto de la ESPOL, anualmente se establecerá, al menos el 1% para facilitar la capacitación y perfeccionamiento de profesores e

investigadores, y para cubrir los años sabáticos, de acuerdo con las leyes vigentes y la normativa interna de la ESPOL.”

Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional

“Artículo 4.- Definiciones. - Para efectos del presente reglamento se considerarán las siguientes definiciones: (...)

e) Formación y perfeccionamiento académico. - Proceso educativo mediante el cual un profesional realiza estudios de profundización cognitiva e investigación, que colaboren directamente con el proceso de generación de conocimientos nuevos con base en una realidad o entorno cambiante.”

“Artículo 5.- Descripción. - Con el objetivo de fortalecer el nivel académico y de investigación de la ESPOL, las Unidades Académicas elaborarán quinquenalmente planes de perfeccionamiento académico, que abarcarán sus planes de formación de maestría, doctorados, actividades posdoctorales y de año sabático, entre otros. Estos planes no incluirán la formación de postgrado que oferta la propia unidad académica.”

3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR

El personal académico lo constituyen los profesores e investigadores de la ESPOL. Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador de la ESPOL, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. El requerimiento de personal académico se realiza con base en:

Personal jubilado

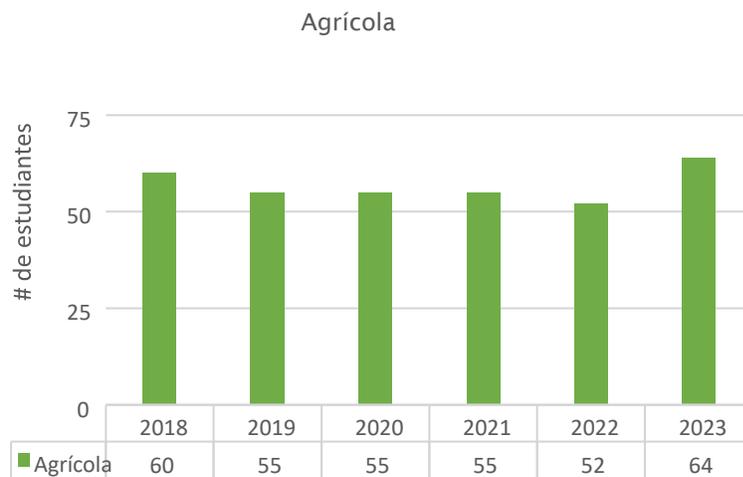
Dentro de nuestra planta docente, en los de los últimos 5 años, se han acogido a la jubilación el siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de cesación
Ramon Leonardo Espinel Martínez	Profesor Titular Principal 3	Ingeniería Agrícola y Biológica	2018

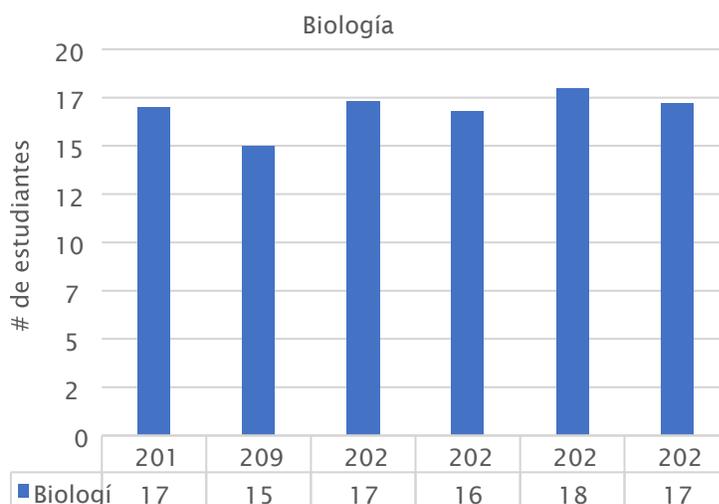
Gloria Salome Bajaña Jurado	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2021
Jaime Luis Proaño Saraguro	Profesor No titular Ocasional	Ingeniería Agrícola y Biológica	2022

Estadística de estudiantes matriculados

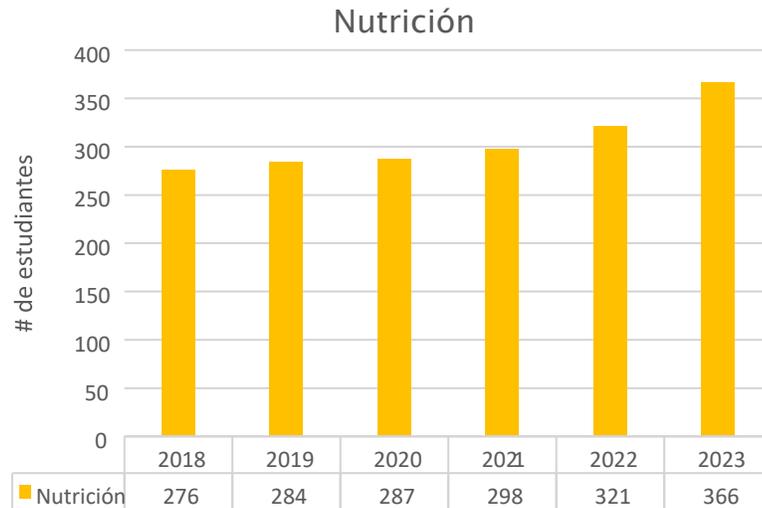
En la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica, para el I PAO 2023 ingresaron 64 estudiantes lo que representa un incremento del 18,8%, de estudiantes matriculados respecto al 2022.



En la carrera de Biología, para el I PAO 2023 ingresaron 172 estudiantes lo que representa una variación de -4,7% respecto al año anterior.



La carrera de Nutrición y Dietética, ha tenido una acogida muy positiva a lo largo de los años, es así que para el I PAO 2023 ingresaron 366 estudiantes lo que representa un incremento del 12,3%, de estudiantes matriculados respecto al año pasado.



Las necesidades de personal académico de la facultad se fundamentan en el personal que se acogió a la jubilación, al incremento del número de estudiantes matriculados, y a la dinámica de las áreas de competencias de las carreras buscando ampliar los campos de empleabilidad de los estudiantes; lo que resulta en la necesidad del aumento de la planta docente. A continuación, se detalla el requerimiento de personal académico titular especializado:

INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028
Silvicultura	Máster en Manejo en Recursos Forestales	Relación de plantaciones forestales y aprovechamiento de bosques	0	0	0	0	1
Riego y Drenaje	Máster en Riego y Drenaje	Relación de la tecnología para las áreas de producción	0	1	0	0	0

Mecanización Agrícola	Máster en Mecanización Agrícola	Relación de la tecnología para las áreas de producción	0	1	0	0	0
Total Docentes			0	2	0	0	1

BIOLOGÍA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028
Biodiversidad, Conservación y Bioprospección	PhD en Biología integrativa	Relación de la biodiversidad animal en líneas de conservación y obtención de nuevos productos.	0	1	0	0	0
Botánica sistemática	PhD en Biología de plantas	Taxonomía de la biodiversidad botánica para la conservación y bioprospección.	0	1	0	0	0
Fisiología animal	PhD en Fisiología animal	Respuesta fisiológica de la biodiversidad animal a nichos ecológicos	0	0	1	0	0
Ecología	PhD en Ecología	Relación de la ecología con los cambios climáticos para áreas de conservación, producción y áreas de desarrollo urbano.	0	0	1	0	0
Total Docentes			0	2	2	0	0

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023 - 2024	2024 - 2025	2025 - 2026	2026 - 2027	2027 - 2028

Nutrición clínica	Maestría en Nutrición clínica	Docencia en Nutrición clínica 3	1	0	0	0	1
Total Docentes			1	0	0	0	1

4. PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCV

De acuerdo al Reglamento de Escalafón del Personal Académico de Educación Superior en su Art. 110 establece las “*Causas de cesación del personal académico. - El personal académico cesará en sus funciones, en los siguientes casos: (...) i) Por acogerse al retiro por jubilación (...)*”

En este sentido, en la FCV el siguiente personal planifica acogerse a la jubilación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de jubilación
Jenny Antonia Rodríguez León	Profesor Titular Agregado 3	Biología	2023
Mariela Felisa Reyes López	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2024
Patricia Isabel Manzano Santana	Profesor Titular Agregado 3	Nutrición y Dietética	2024
María Isabelita Jiménez Feijoo	Profesor Titular Agregado 1	Ingeniería Agrícola y Biológica	2025

5. PROCESOS DE ACREDITACIÓN

La FCV está en proceso de acreditación internacional de las carreras de Biología e Ingeniería Agrícola y Biológica, haciendo el ejercicio para cumplir con los estándares requeridos y lograr la acreditación para finales del 2023.

La carrera de Nutrición y Dietética está preparándose para conseguir la acreditación para el año 2024.

6. INFORME SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS

Nro.	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de estudio	Universidad	Programa de Estudio	Finalizó estudios SI/NO	Estado actual	Observaciones
------	--------	---------------------	-----------------	-------------	---------------------	-------------------------	---------------	---------------

1	0925014821	Aycart Mite Danielle Francesca	Maestría	University de Illinois	Master in Science of Food Science and Human Nutrition (FSHN)	Sí	Diferimiento del periodo de compensación hasta diciembre 2023	En conversaciones
2	0925012916	Barzola Iza Carlos	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorado Área de Desarrollo Rural e Innovación tecnológica para la agricultura	Sí	Otras formas de compensación-publicación (POR SER APROBADO POR CP)	No regresa a la institución trabaja en Holanda
3	0912400447	Galarza Villamar Julissa	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorad o Área de resiliencia y adaptación al cambio climático	Sí	Otras formas de compensación-publicación.	No regresa a la institución trabaja en Holanda
4	0918676768	León Castro Leonardo Xavier	Doctorado	Universidad McGill	Doctorado Renewable Resources	Sí	Se acogerá a Otras formas de compensación	No regresa a la institución
5	0301881769	Paredes Montero Jorge Paredes	Doctorado	University Of Arizona	Doctorado Ciencias de las Plantas	Sí	Otras formas de compensación-publicación.	No regresa a la institución trabaja en EE.UU.
6	0920230018	Párraga Lema Cinthya	Doctorado	Universidad de Gent	Doctorad o Biología Aplicada (Applied Biological)	No	Realizando estudios	
7	1713319125	Pontón Cevallos José	Doctorado	Universidad de Gante	Doctorad o en Ingeniería en Biociencias	No	Realizan do estudios	En conversaciones
8	0916170699	Riera Ruiz Carlos Antonio	Doctorado	Universidad de Nebraska	Doctorado Ciencias Biológicas con especialización en Bioinformática	No	Realizando estudios	Analista CIBE
9	0603340217	Romero Bonifaz Christian Abraham	Doctorado	Universidad de Griffith	Doctorad o en Microbiología Molecular	Sí	Se acogerá a Otras formas de compensación	No regresa a la institución
10	0920425113	Yockteng Melgar Jaime Darío	Doctorado	Universidad de Toronto	Doctorado Molecular Genetics	No	Realizan do estudios	

7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS
Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE)
 - Epidemiología vegetal
 - Fisiología vegetal
 - Nematología
 - Escalado de productos naturaleza

8. PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO)
La FCV se encuentra desarrollando la propuesta para la creación del Programa Doctoral en Ciencias. Durante el primer semestre del 2023 presentará la Propuesta del Programa Doctoral en Ciencias para que sea revisado y aprobado por las instancias internas previo a la aprobación del Consejo de Educación Superior, CES.

9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS

Grupo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El Ecuador es uno de los países megadiversos de fauna y flora, ya sea por el número absoluto de especies o por unidad de área de su territorio. Por ejemplo, es el país que posee más especies vegetales por unidad de área, y alberga más de 1600 especies de aves que equivale al 18% del total mundial y el 47.8% a nivel de Sudamérica. Como país tropical forma parte del grupo de países del mundo que en conjunto albergan aproximadamente el 70% de la diversidad biológica del planeta. Sin embargo, cabe recalcar que el término biodiversidad no solo comprende riqueza de especies, también tiene connotaciones sobre la riqueza de material genético, y diversidad de ecosistemas. La alta biodiversidad del Ecuador está probablemente relacionada a su posición geográfica, a la confluencia y variabilidad dentro de sus ecoregiones: Chocó, Norte y Sur de los Andes, Amazonía, Tumbes, y a la riqueza de sus humedales. Cada una de estas regiones biogeográficas se caracterizan por poseer ecosistemas únicos en las cuales han transcurrido los también diversos procesos evolutivos de flora y fauna. Una alteración antrópica prolongada de los ecosistemas provoca cambios significativos en la biodiversidad ya sea a nivel genético, de composición de especies, de comunidad, o del ecosistema en su totalidad.

La pérdida del hábitat tiene un impacto crítico en la diversidad genética mediante la interrupción del flujo genético entre poblaciones de especies. Esta diversidad genética es la base para cambios evolutivos y sus procesos de especiación y adaptación. En este contexto, se establece que la diversidad biológica se ve afectada por múltiples fuerzas motrices y presiones que modifican su capacidad para brindar servicios ecosistémicos. Es bien conocido que la interacción de múltiples fuerzas de índole demográfica, económica, sociopolítica, científica y tecnológica conlleva al aumento de las presiones de degradación sobre la biodiversidad. Los mecanismos asociados con dicha pérdida ameritan una investigación adicional.

Resulta relevante el monitoreo constante de los ecosistemas para conocer y entender su funcionamiento. Esto permitiría la detección y evaluación de amenazas por cambios en la estructura de la biodiversidad y otros aspectos ya detallados. Estudios espaciales y temporales enfocados a la biodiversidad también permitirían evaluar e identificar ecosistemas y especies que necesiten prioridad de conservación o que posean un potencial de manejo y gestión al desarrollo de la comunidad. El Ecuador posee alrededor de 19,1 millones de hectáreas de áreas protegidas que necesitan garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el beneficio de las poblaciones urbanas y rurales.

Grupo de Microbiología

La Microbiología es como ciencia importante dentro de la biología establece aspectos importantes en el estudio de los microorganismos ya que, entre otras cosas, permite identificar y estudiar algunos de estos organismos que causan enfermedades, así como su presencia en los procesos biológicos que ocurren en el ambiente. Otro aspecto importante es el reconocimiento de su transmisión a través del ambiente. En este ámbito, contribuye al descubrimiento de cura y control de las enfermedades a nivel humano, animal y de plantas, así como su uso en procesos industriales. Es por ello que la creación de un grupo de investigación en Microbiología en la FCV permitiría el desarrollo de esta ciencia desde



diversos ámbitos al combinar profesionales de diversas profesiones.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

En virtud de lo antes mencionado se presenta la necesidad de perfeccionamiento para el personal académico de la Facultad de Ciencias de la Vida.

a. Programas Doctorales

Área	Universidad	Inicio de Doctorado o Diplomado	Observaciones
PhD Environmental or safety sciences.	Universidad de Amberes-Bélgica	2024	Ecología de ecosistemas Ciencias de la Sostenibilidad
Doctorado en conservación y restauración de medio ambientes	Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores. México	2024	Biología de la Conservación Ciencias de la sostenibilidad Ecología
PhD Agriculture in tropic and subtropics	Czech University of Life Science. Praga	2023	Agroecosistemas, Producción vegetal 1 y Producción vegetal 3
Doctorado en Ingeniería del Agua y Medio ambiental	Universidad Politécnica de Valencia. España	2025	Riego y Drenaje Mecanización agrícola
Maestría en Ciencias en fisiología animal.	Iowa State University. Estados Unidos	2024	Fisiología animal
Máster en Microbiología aplicada a la salud pública e investigación en enfermedades infecciosas.	Universidad de Alcalá	2024	Microbiología

En el caso de la carrera de Nutrición y Dietética debido a que es una carrera de salud se requiere que los docentes se perfeccionen en ciertas áreas para ampliar los conocimientos para impartir a los estudiantes.

Área	Universidad	Inicio de Doctorado o Diplomado	Observaciones
Trastornos de conducta alimentaria	Instituto Comenzar de Nuevo. Trujillo México	2024	Nutrición clínica
Curso de perfeccionamiento en el área del Trastornos del tubo digestivo	Por definir	2024	Dietoterapia
Diplomado en Nutrición clínica infantil	Universidad Anàhuac Mayab. Mérida- México	2024	Nutrición pediátrica
Diplomado en Gestión de la calidad de servicios de alimentación	Por definir	2024	Servicios de alimentación

b. Programas Postdoctorales

Profesor	Tema	Universidad	Fecha
Paolo Piedrahita Piedrahita	Ecología del movimiento animal.	Instituto Max-Planck de comportamiento animal, Radolfzell Alemania	2024 - 2025

C-Doc-2023-092.- Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

Con relación al Oficio Nro. ESPOL-FADCOM-DO-0065-2023, emitido por la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación, FADCOM, sobre la aprobación del Plan de Perfeccionamiento Académico para el período 2023 al 2027, se indica lo siguiente:

Considerando el Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo de Unidad Académica, Nro. CUA-FADCOM-2023-023 aprobada en sesión del 23 de mayo de 2023:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023-023

Se pone en conocimiento del Consejo de Unidad, el Plan Quinquenal 2023-2027 realizado por la asistente de acreditación y POA, M.Sc. Jasmín Mejillón. Tras revisar el informe, el Consejo de Unidad resuelve APROBAR el plan. Asimismo, se notifica que se está llevando a cabo el proceso de actualización de los nombres de las líneas de investigación, teniendo en cuenta la capacidad de los doctores y doctorandos de la facultad, así como las proyecciones de oferta de estudios doctorales en las áreas de competencia de FADCOM.

Con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0210-2023** del 14 de junio de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el ***Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación, FADCOM, para el periodo comprendido entre 2023-2027, avalada mediante resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FADCOM-2023-023. Cabe indicar que esta recomendación no implica ni garantiza asignación de recursos económicos, y las becas se otorgarán de acuerdo con los requisitos que se encuentren establecidos en el reglamento vigente a la fecha de aprobación de la respectiva solicitud.***

El Plan de Perfeccionamiento Académico se detalla a continuación:

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN (FADCOM) 2023 - 2027

El Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior establece que, a fin de **garantizar el perfeccionamiento del personal académico**, las universidades y escuelas politécnicas públicas **elaborarán el plan de perfeccionamiento** para cada periodo académico, el cual considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales.

*El Estatuto de la ESPOL indica, en su Art. 7, que uno de los objetivos institucionales es brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación, para lo cual tendrá **académicos cualificados, en permanente capacitación** y, con el fin de cumplir esto, conforme el Art. 14, dentro de su presupuesto, anualmente establecerá un porcentaje para facilitar la capacitación y perfeccionamiento de profesores e investigadores*

*El Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional señala que la formación y perfeccionamiento académico es el proceso educativo mediante el cual un profesional realiza estudios de **profundización cognitiva e investigación**, que colaboren directamente con el proceso de generación de conocimientos nuevos con base en una realidad o entorno cambiante.*

La Misión de la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN (FADCOM)** Cooperar con la sociedad a través de la investigación, la innovación y la formación profesional de líderes creativos en el campo de las artes, el diseño y la comunicación audiovisual, que respondan a las necesidades de la industria cultural y el sector productivo. FADCOM oferta tres carreras: Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación y Licenciatura en Diseño de Productos.

La carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, forma profesionales en el área de la comunicación visual gráfica, capaces de diseñar soluciones tales como: campañas publicitarias, señaléticas, stands, piezas gráficas para proyectos editoriales, de animación y videojuegos mediante el uso de herramientas tecnológicas, el desarrollo de conceptos, la planificación y la producción gráfica y publicitaria.

El licenciado en Diseño Gráfico está capacitado para diseñar y elaborar campañas publicitarias, informativas y de comunicación corporativa, liderando o participando en equipos de trabajo multidisciplinarios.

La carrera de Licenciatura en producción para medios de comunicación, enfatiza en la innovación, la creatividad y la investigación con el uso de la tecnología y los nuevos medios; permite al estudiante desarrollar en conocimiento teórico práctico para el dominio de los

distintos lenguajes empleados en los medios audiovisual, tales como televisión, cine, radio, vídeo y plataformas multimedia, desde el origen y evolución de cada uno, hasta la comprensión de los procesos para la creación, producción y difusión de los productos audiovisuales en sus diferentes etapas, conjugando la imagen, el sonido y la estética acorde con los criterios de calidad técnica y artística.

El licenciado en Producción para Medios de Comunicación está capacitado para liderar equipos multidisciplinarios para la producción de propuestas con contenido audiovisual y argumental en función de las necesidades de la sociedad.

La carrera de Licenciatura en Diseño de productos, formas profesionales en el área de diseño industrial capaces de aplicar principios científicos, estéticos, psicológicos y tecnológicos a fin de satisfacer las necesidades del mercado para generar nuevos productos. Por ello, sus herramientas serán la creatividad, el pensamiento conceptual, el ingenio y el diseño, en un constante proceso de desarrollo e innovación.

El licenciado en Diseño de Productos está capacitado para idear, diseñar y construir productos integrando criterios de diseño, manufactura y negocios.

Todas las carreras antes mencionadas, están diseñadas para cursarlas en un periodo de 8 semestres académicos, que equivale a 5.760 horas, divididas en 720 horas por semestre.



- Requerimientos de personal académico

La planificación del personal académico de FADCOM está orientada a cumplir con los requerimientos legales exigidos tanto por el CES como por la ESPOL y está sujeto a la disponibilidad de recursos y la predisposición de los docentes actuales para seguir los planes doctorales y postdoctorales.

Se proyecta que siete docentes, inicien sus estudios doctorales entre 2023 y 2027 en áreas afines a las disciplinas requeridas por FADCOM: arte y tecnología, comunicación audiovisual y sociedad, y diseño, arte y cultura. A continuación, se muestra el cronograma de inicio de estudios doctorales:

PLAN QUINQUENAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTES							
Área	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica	Cronograma de inicio				
			2023	2024	2025	2026	2027
Arte y tecnología	Ph.D.	El estudio del Arte y la Tecnología consiste a partir de los debates claves de la mediación contemporánea, en desarrollar investigaciones artístico-científicas de carácter aplicado, es decir, producción artística híbrida, creativa, innovadora, ética y sostenible que estimule el pensamiento crítico y la integración transdisciplinar con la tecnología y las ciencias, buscando no el dominio de				X	
Arte y tecnología	Ph.D.				X		
Arte y tecnología	Ph.D.					X	

		varias disciplinas sino la apertura de todas las disciplinas desde el pensamiento divergente.				
Comunicación audiovisual y sociedad	Ph.D.	El estudio de las narrativas propuestas desde las industrias creativas se desarrolla partiendo de las propuestas teóricas de las escuelas europeas, Latinoamericana y norteamericana. Asimismo, se estudia		X		



		el comportamiento de las nuevas audiencias en plataformas digitales.					
Diseño, arte y cultura	Ph.D.	El diseño tiene un papel importante en la configuración del entorno cultural, estableciendo conexiones entre disciplinas y definiendo atributos culturales que forman parte de nuestra memoria e identidad. Para lograr esto, es necesario comprender los procesos creativos y estéticos en la intersección del diseño, arte y cultura, lo que permitirá desarrollar nuevas expresiones y diseños innovadores, así como conexiones significativas. Esto contribuirá a poner en valor el patrimonio cultural-artístico y aportar al desarrollo económico y social a través de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y estrategias de conservación.	X				
Diseño, arte y cultura	Ph.D.			X			
Diseño, arte y cultura	Ph.D.				X		

La necesidad de cumplir con el número de docentes con grado doctoral y postdoctoral sigue latente en FADCOM para apoyar a ESPOL en la consolidación de la categoría de “Institución de Educación Superior de docencia con investigación”.

- Planes de jubilación del personal académico



En FADCOM, no existe personal académico para programar jubilación dentro de los próximos 5 años.

- Procesos de acreditación

Este año 2023, FADCOM, se encuentra en proceso de lograr la acreditación internacional con NASAD, la cual es fundamental para las carreras en ESPOL porque incrementa notablemente el prestigio de esta, a nivel nacional e internacional, otorgándole un estatus de seriedad y probidad académica a nivel mundial, lo que facilita la colaboración internacional académica entre universidades cuyas carreras estén acreditadas.

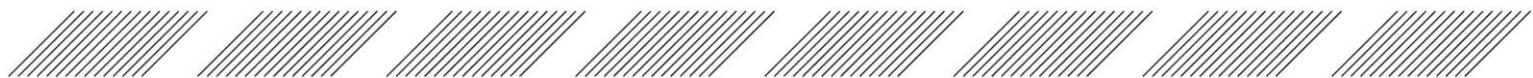
- Informe de las Unidades Académicas sobre las áreas en las que se están formando los becarios y el avance de sus estudios

En la actualidad, FADCOM, no registra docentes becados.

- Líneas de Investigación actuales y futuras en concordancia con las prioridades de investigación de la institución

Considerando los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas emitidos por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ESPOL y dadas las 10 áreas prioritarias de investigación de la ESPOL que fueron definidas considerando los retos, amenazas y oportunidades que presenta el país para generar y transferir investigación orientada a la demanda e innovación para la industria. Los docentes e investigadores de FADCOM, a través de sus carreras, participa en procesos de indagación y reflexión sobre las líneas de acción actuales y futuras, los cuales se detallan a continuación:

1. *DISEÑO, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD*



Esta línea se enfoca en el rescate, identificación, registro y difusión de contenidos culturales y artísticos de carácter tangible e intangibles en ámbitos territoriales, industriales, gráficos y culturales mediante el uso de metodologías propias del diseño, destacando diversas manifestaciones sobre patrimonios culturales. También se incluye estudios sobre la generación de valor mediante el análisis, diseño y creación de nuevos productos y servicios sostenibles y con carácter innovador, promoviendo la colaboración entre la academia, el estado y la empresa.

2. **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, SOCIEDAD Y CULTURA**
Esta línea está orientada a evaluar de manera reflexiva y crítica los elementos de comunicación presentes en la producción audiovisual, explorando las múltiples interrelaciones que se dan entre las diversas manifestaciones de la cultura visual, el arte, las estructuras narrativas y otras prácticas epistemológicas, estéticas y políticas afines, considerando asimismo las diversas plataformas, medios y audiencias emergentes.

3. **ARTE Y TECNOLOGÍA**

Esta línea se enfoca en desarrollar investigaciones artístico-científicas de carácter aplicado en la producción artística híbrida, creativa, innovadora, ética y sostenible que estimule el pensamiento crítico y la integración transdisciplinar entre la tecnología y las ciencias, buscando la apertura de todas las disciplinas desde el pensamiento divergente.

Cabe mencionar que se está realizando el proceso de actualización y registro, ante el decanato de investigación, de los nombres de las líneas de investigación (nombres indicados para las líneas 1, 2 y 3) y su alcance, con base a la capacidad instalada de los doctores y doctorandos de la facultad y las proyecciones de una propuesta de oferta de estudios doctorales en las áreas de competencia de FADCOM.

- Planes de apertura de postgrados con trayectoria de investigación (maestrías y doctorado)

FADCOM cuenta con dos programas de posgrado vigentes, los cuales son: Maestría en Diseño y Gestión de Marcas y Maestría en Postproducción Digital Audiovisual. Adicionalmente, tiene tres en procesos de aprobación. La maestría académica de Arte y Tecnología y dos maestrías profesionalizantes: Maestría en Comunicación Digital y Transmedia, está en proceso de aprobación por el CES y la



maestría en arte y animación para videojuegos están en proceso de aprobación interna en ESPOL.

Se espera presentar la propuesta de estos programas de posgrados ante los organismos respectivos hasta el primer semestre del año 2024.

Cabe mencionar que finales del mes de mayo del presente se apertura la cuarta corte de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual, de manera híbrida, con una duración de 12 meses. Así mismo en el mes octubre del 2023 se apertura la corte de la Maestría y Gestión de marca.

En los próximos años, FADCOM presentara la propuesta del primer doctorado antes los organismos de control. Dicho Doctorado será ofertado por la facultad con el apoyo internacional de la Universidad Politécnica de Valencia de ESPAÑA. Además, se realizará en convenio específico para promover cotutorias e investigación relacionadas con el Doctorado.

- Conformación de grupos de investigación

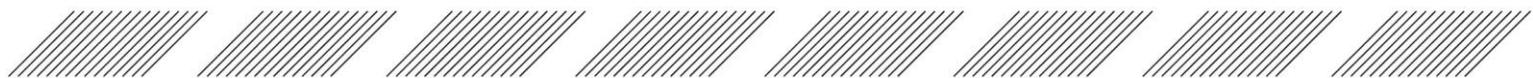
La FADCOM, conforme los siguientes Grupo de Investigación vigentes:

Feminismo, Artesanía, Diseño y Arte (FADA)

Este grupo de investigación quiere abordar el problema de determinadas producciones culturales de las mujeres, especialmente desvalorizadas e invisibilizadas. En concreto nos interesan cuatro tipos de producción: las artesanías, las artes, el discurso y la ciencia en torno a las cuales va a configurarse los siguientes semilleros de investigación.

1. Producción Artesanal de las Huancavilcas.
2. Producción Artística Feminista de las Jóvenes Ecuatorianas.
3. Producción de Discurso de las Seis Mil

Guayaquileñas participantes del Programa "Cartas a Mujeres" desarrollado por ONU Mujeres en 2012.



4. Producción Científica No Sexista.

Cabe mencionar que el grupo antes mencionado se encuentra inactivo.

Cultura Visual, Comunicación y Decolonialidad (CUVICODE)

Este pretende ser un grupo interdisciplinar e internacional de investigación que tenga como línea prioritaria la investigación de la cultura visual y de las representaciones audiovisuales de Ecuador y del resto de América Latina (cine, televisión, productos audiovisuales, publicidad y relaciones públicas, el sonido y la música, fotografía, etc.) desde las coordenadas de la teoría decolonial y en diálogo transversal con la comunicación, la filosofía, la sociología, los estudios culturales, los estudios de género y las teorías estéticas aplicadas al audiovisual.

Educational technology and Animation production for children (ETAP)

El objetivo de este grupo de investigación es producir y evaluar el uso de aplicaciones móviles con contenidos académicos representados en historias animadas y juegos digitales, utilizando diferentes tecnologías y realizando mediciones de control de uso y adopción para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en niños en situaciones vulnerables y especiales.

Bajo un esquema multidisciplinario se mezcla la inclusión de contenidos pedagógicos, el diseño gráfico, la producción digital animada, incluyendo software de control con aplicaciones de monitoreo en la nube, que permitan la realización de evaluaciones de control y medición de resultados estadísticos utilizando enfoques cuantitativos y cualitativos, hasta llegar al uso del lenguaje natural, utilizando inteligencia artificial. Esto, para poder establecer estándares y adaptación o creación de posibles teorías sobre adaptabilidad tecnología en líneas de juego didáctico-infantil que buscan mejorar el aprendizaje de



nuestros niños. Las aplicaciones multimedia didáctico-infantiles en el campo educativo están enfocadas en potencializar el aprendizaje de niños en condiciones regulares y especiales dentro de los programas de inclusión para la protección de poblaciones vulnerables. La creación de estas aplicaciones debe estar enmarcadas en lineamientos innovadores de líneas de diseño gráfico técnicamente soportadas para los juegos, a través de estadísticas o evaluaciones de control hasta llegar a la creación de algoritmos interpretativos con basados en la utilización de lenguaje natural. Se espera aportar con el desarrollo de guías de control académico que involucren el uso y creación de aplicaciones móviles lúdicas de apoyo para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de niños.

- Necesidades de fortalecimiento académico

Finalmente, el siguiente cuadro muestra los profesores de las carreras de la FADCOM que realizarán perfeccionamiento académico, a fin de cumplir con el proceso educativo para la profundización cognitiva e investigación que colabora con el proceso de generación de conocimientos nuevos, con base en una realidad o entorno cambiante.

Perfeccionamiento año Sabático:

En FADCOM, no existe personal académico interesado en planificar año sabático dentro de los próximos 5 años.

Perfeccionamiento Doctorado:

Carrera	Perfeccionamiento o académico por realizar	Fecha de inicio	Fecha de regreso
Diseño Gráfico	Doctorado En Diseño	2018	2023
Diseño Gráfico	Doctorado En bellas artes	2017	2024
Diseño Gráfico	Doctorado En telemática	2022	2025



*Producción para medios de comunicación	Postdoctorado	2022	2024
---	----------------------	-------------	-------------

***Actualmente tenemos un docente titular cursando sus estudios postdoctorales, los mismos que culminarán en 2024.**

>>0<<

